

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 800

VISTO:

El expediente N° 13441-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al pastor Sr. Osvaldo Rubén Zapata en mérito a su compromiso y desempeño en la vida.

Que, el pastor Rubén Zapata nació en el 1954 a sus 22 años, junto a su esposa reciben un llamado al pastorado, con amor y la pasión que le caracterizaba, desde su juventud hasta el final de sus días levantaron iglesias evangélicas en diferentes partes de Argentina como: La Rioja capital (6 iglesias) Chilecito, Chamental, Malanzan, Patquia, Córdoba, Carlos Paz, y Tucumán.

Que, el trabajo no solo fue institucional, sino que se extendió a través de la radio llegando a miles de hogares, trayendo un mensaje de amor y salvación produciendo un impacto en la ciudad.

Que, durante un año, y gracias la colaboración de personas y empresas, se pudo trabajar para los más desfavorecidos dando de comer diariamente a más de 120 personas entre niños, madres y ancianos. Se repartieron bolsones de alimentación y primera necesidad a más de 200 familias de manera semanal. Y durante más de 8 años se abrieron 4 casas de rehabilitación de jóvenes en riesgo y exclusión.

Que, en el 2002 después de un llamado nuevo de parte de Dios, decide junto a toda su familia, viajar a España y comenzar una nueva etapa conforme a la guía recibida, comenzando con un pequeño grupo de 14 personas, que en menos de dos años se produciría un crecimiento de más 250 personas en membresía, no queda aquí sino que pronto comenzaron las extensiones de Iglesias satelitales alcanzando a las 6 satélites en diferentes partes de la capital española, llegando también a Ecuador: en las dos principales ciudades Quito y Guayaquil, Nicaragua Managua (trabajo de misiones reacondicionamiento y apoyo económico) y también en Israel, Ashkelon.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, su trabajo no cesó en todos los años de su vida, sino que entregó en servicio para con Dios y las personas, trayendo aliento a la congregación con un mensaje de parte de Dios.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4º de la Ordenanza N.º 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al pastor Sr. Osvaldo Rubén Zapata en mérito a su compromiso y desempeño en la vida.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente